



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público, en la página web de la Unidad de Gestión del P.A.S., Resolución de 28 de septiembre de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se comunica la documentación a aportar ante la Unidad de Gestión de PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, por las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría de Titulado/a de Grado Medio, convocadas por Resolución de 18 de noviembre 2023, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 226 de 24-11-2021)

En Huelva, a 28 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA DE ÁREA,
Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959218106-959218107
Fax: 959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro De Verificación	4nu0uM/QJ9+iFmb91kfjCg==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Apolonia Sanchez Gomez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/4nu0uM/QJ9+iFmb91kfjCg=	Página	1/1





Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se comunica la documentación que debe aportarse ante la Unidad de Gestión de PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, por las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría de Titulado/a de Grado Medio, convocadas por Resolución de 18 de noviembre 2023, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 226 de 24-11-2021)

Vista la propuesta de relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, presentada por el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría de Titulado/a de Grado Medio, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre), **ESTE RECTORADO**, de conformidad con lo establecido en la base décima, apartado uno de la convocatoria ha resuelto:

Primero.- Conceder, en virtud del apartado primero de la base décima de la convocatoria, **un plazo de 20 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere apartado 3 de la base novena, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor. Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 1 de la presente convocatoria.

b) Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.

c) Original y copia del título exigido para la acreditación del nivel de idiomas. Las personas hablantes nativas de lengua inglesa deberán presentar original y copia del Título de Bachiller o titulación equivalente en su país y, en caso de no tener la nacionalidad española, original y copia del diploma de español DELE C1/B2.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación

Código Seguro De Verificación	7Kx/Gnp2u0BkeywfaPvCFQ==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7Kx/Gnp2u0BkeywfaPvCFQ=	Página	1/2





absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de Titulado/a Grado Medio y no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de personas aspirantes con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán aportar certificado vigente y actualizado, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la citada categoría.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA RECTORA

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	7Kx/Gnp2u0BkeywfaPvCFQ==	Fecha	28/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7Kx/Gnp2u0BkeywfaPvCFQ=	Página	2/2

